



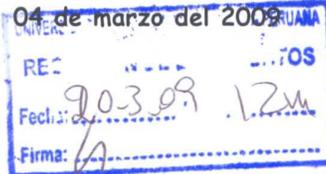
# Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

RECTORADO

Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0536-2009-UNAP

Iquitos, 04 de marzo del 2009



VISTO:

El Oficio N° 043-2009-J-OGPP-UNAP, del Jefe de la Oficina General de Planificación, sobre aprobación del Plan Operativo Anual 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don JESÚS AQUILES GAMARRA RAMÍREZ, Jefe de la Oficina General de Planificación (OGP), remite al Rector el "PLAN OPERATIVO ANUAL 2009" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para su aprobación;

Que, el Plan Operativo Anual 2009 de la UNAP es un documento de gestión en el cual se organiza el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas en el Presupuesto Institucional 2009, cuya ejecución está a cargo de las autoridades y funcionarios de las distintas dependencias de la Institución, estableciendo de esta manera un sistema de información coherente con la información presupuestaria;

Que, el Plan Operativo 2009 contiene un conjunto de actividades que deben ejecutarse en las distintas dependencias académicas y administrativas de la UNAP, en concordancia con los lineamientos normativos y de política institucional, en relación a la función académica, de investigación y de proyección social;

Que, el Plan Operativo Anual 2009 de la UNAP está elaborado en base a las pautas establecidas en el Instructivo N° 001-2008-OGPP/OER-UNAP "Orientaciones Metodológicas Internas para la Formulación del Plan Operativo Anual 2009", que contiene el desarrollo y gestión; un análisis de la calidad, equidad; un examen de la situación actual (análisis FODA); la misión y visión; explica los objetivos institucionales y las estrategias a seguir de las actividades y proyectos; comprende además las metas físicas y financieras operativas, las que están programadas en el presupuesto institucional de acuerdo a la estructura funcional programática de la Universidad;

Que, la ejecución del gasto se realizará con los objetivos y metas del presupuesto, concordantes con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Directiva N° 013-2006-EF/76.01 Directiva para la Programación y formulación del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2009, y la Ley N° 29289 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

En uso a las atribuciones que confieren la Ley N° 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:





# Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

RECTORADO

Iquitos-Perú

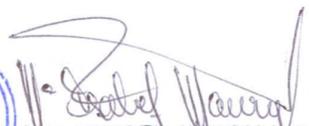
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0536-2009-UNAP

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN OPERATIVO ANUAL 2009 (POA - 2009) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, que consta de ochenta y dos (82) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución Rectoral en sistema digital.

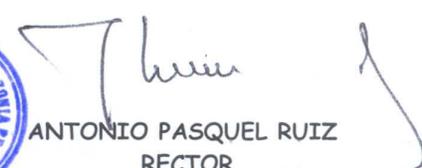
ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la evaluación de las actividades del POA - 2009, estará a cargo de la Unidad de Racionalización de la Oficina General de Planificación (OGP).

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
MARIA ISABEL MAURY LAURA  
SECRETARIA GENERAL



  
ANTONIO PASQUEL RUIZ  
RECTOR

Dist: CU,VRAC,VRAD,EPG,Fac.(14),Ofic.Grls.(10),Ofic.CtIs.(15),Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Rect.,Archivo(4)  
jevd

2-2-PP